

ACUERDO : Nro.- 2.932/

MAT. : Aprueba Terna de abogados para reemplazo en ausencia del Secretario Ejecutivo Titular.

COYHAIQUE, 25 de febrero de 2011.

El Secretario Ejecutivo que suscribe, Certifica, en conformidad a la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, que el Consejo Regional de Aysén, en su Sesión Ordinaria N° 04/2011, del día 25 de febrero de 2011, celebrada en el Salón Auditorio de la Biblioteca Regional de Coyhaique, en la ciudad de Coyhaique, iniciada conforme a citación:

VISTOS:

- a) Lo indicado en el Título V, Art. N° 22, del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Regional de Aysén en cuanto a impedimento o ausencia temporal del Secretario Ejecutivo Titular.
- b) El análisis y discusión en la Comisión de Régimen Interno del día 24.02.2011 referida a la terna propuesta por el Secretario Ejecutivo, la que se compone por los Abogados: Sr. Marcos Gallegos Rodríguez, Sra. Alejandra Angulo Sandoval y Srta. Claudia Araneda Fuentes.
- c) Que debe considerarse que al momento de designar al Secretario Ejecutivo reemplazante, exista la posibilidad de poder elegir algún otro abogado diferente, que tenga la disponibilidad de asumir el cargo y reúna las condiciones necesarias para prestar la función en caso que no opere la terna propuesta.
- d) La propuesta de la Comisión de Régimen Interno

SE ACUERDA:

APROBAR LA TERNA PROPUESTA PARA REEMPLAZANTES DEL SECRETARIO EJECUTIVO TITULAR. SEGÚN LO INDICADO EN LOS VISTOS, Y EN CONFORMIDAD AL ARTICULO 22 DEL REGLAMENTO ORGANICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO REGIONAL,

Por unanimidad de los presentes en sala.

Votaron a favor: 12 consejeros (Sras. Peñaloza y González y Sres. Huichalaf, Godoy, Plá, Ojeda, Álvarez, Hermosilla, Opazo, Alvarado, Maldonado y Uribe)

Presentes en Sala: 12 Consejeros Regionales.

DE LO QUE DOY FE,


SERGIO DE AMESTICA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN

SAC/pgm

Distribución:

- Sra. Intendente Regional.
- Sras. y Sres. Consejeros Regionales.
- Sres. Contraloría Regional de Aysén
- Sra. y Sres. Gobernadores.
- Sres. Alcaldes de la Región.
- Sras. y Sres. Seremis
- Sres. Sector solicitante
(Jefa de Gabinete - DAF - DACG. - Plan. y Des. Reg. - Ases. Jca. - RR.PP.)
- Sres. Profesionales de apoyo Comisiones Consejo Regional
- Sres. Jefes de D.P.P.
- Sres. U.R. S.
- Sres. Medios de Comunicación
- Publicación en www.goreaysen.cl
- Original archivo CORE

**REEMPLAZANTE SECRETRARIO EJECUTIVO CONSEJO REGIONAL DE
AYSEN**

En Conformidad a lo dispuesto en el **artículo 22** del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Consejo Regional de Aysén, con fecha 24 de febrero de 2011, vengo en proponer a la Comisión de Régimen Interno del Consejo, la siguiente terna, en el orden y prioridad que a continuación se indica:

1. **Marcos Ismael Gallegos Rodríguez**
Rut: 11.823.522-5
Fono: 8-2883849
Correo Electrónico: gallegosyprado@gmail.com

2. **Alejandra Carolina Angulo Sandoval**
Rut: 8.872.238-8
Fono: 8-5298780
Correo Electrónico: admin.coyhaique@cbrchile.cl

3. **Claudia Daniela Araneda Fuentes**
Rut: 15.179.736-9
Fono: 067-231210/ 09-82885944
Correo Electrónico: claranedaf@gmail.com

DE LO QUE DOY FE,



SERGIO DE AMESTICEA
ABOGADO
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE AYSÉN